

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 15 de mayo de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para decidir sobre la solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvasse proveer.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Julio Melo Vera'.

Julio Melo Vera
Secretario

Arauca, (A), 16 de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control	: Ejecutivo
Radicado	: 81-001-33-33-002-2019-00066-00
Demandante	: Service Drivers SAS
Demandado	: E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla.
Providencia	: Auto aplaza audiencia
Consecutivo	: 00495

Mediante escrito del 04 de mayo de 2023 el apoderado de la accionada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 18 de mayo de 2023 a las 03:00 p.m. Fundamentó dicha solicitud en que para la misma fecha y hora tiene programada audiencia con el juzgado único laboral de Arauca la cual fue citada con precedencia. Como sustento de tal solicitud allega auto emitido por ese despacho de fecha 01 de marzo de 2023.

Conforme a lo anterior, al encontrar justificada la solicitud de aplazamiento se accederá a la misma y se fijará nueva fecha para su realización el **24 de mayo de 2023 a las 3:00 p.m.**

Aunado a lo anterior, una vez verificado el auto que citó a audiencia en la parte de resolutive del mismo se indicó que se trataba de la establecida en el artículo 392 del C.G.P, cuando en realidad corresponde a la audiencia inicial contemplada en el artículo 372, por cuanto los procesos ejecutivos en la jurisdicción contencioso administrativa, se rigen por los procesos de mayor cuantía del CGP:

En suma de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Primero: Aclarar que la audiencia que se llevara a cabo es la audiencia Inicial contemplada en el Artículo 372 de la ley 1564 de 2012 (Codigo General del Proceso).

Segundo: Aplácese la audiencia inicial para el **24 de mayo de 2023 a las 03:00 P.M.**

La anterior diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador):
<https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en los procesos y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la misma.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero: Por Secretaría **Realícense** los registros pertinentes en el Sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez